

DECRETO N° 1713

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 204/2016 del 12.04.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°864 de fecha 18.04.2016, que aprueba el Programa área cultura denominado "Taller instrumento de cuerdas 2016"; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 1373 de fecha 13.07.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°326/2016 de fecha 28.07.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 864 de fecha 18.04.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 3.750.003.-	21.04
Implementación	\$ 500.000.-	22.04
Movilización	\$ 500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 4.750.003.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 8.333.340.-	21.04
Implementación	\$ 500.000.-	22.04
Movilización	\$ 500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 9.333.340.-	



GONZALO DÍAZ ROMERO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSN/GDR/APS/msb
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 01 AGO 2016... HORA... 10:20
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... vs...
1020